



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Hoja 1 de 1

Información Suficiencia Presupuestaria

Cinvestav

Información Suficiencia Presupuestaria													
Folio Presupuestario :		2026-F-05877		No. Requisición :		6175 - 2026		Fecha Autorización :		03/06/2026		No. Suficiencia : 201011	
Depto. Solicitante :		501110 - UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV										Tipo de Suficiencia : ADQUISICION	
Justificación :		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE LABORATORIO										Monto Autorizado : 289,641.56	
Programa - Partida		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
E023	3540100	0.00	0.00	0.00	0.00	289,641.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BIENES Y/O SERVICIOS

REQUISICION No.: 6175 - 2026

No. de Partidas: 2		No. de Artículos: 2		Importe Total: 289,641.56		Mes en donde se recibe el Bien y/o Servicio											
Part.	Clave Bien	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad	Importe	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2026159676-1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILLI-Q CON NÚMERO DE INVENTA	35401	SERV.	1.00	178,411.48					1.00						
2	2026159676-2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILLI-Q CON NÚMERO DE INVENTA	35401	SERV.	1.00	111,230.08					1.00						

Registró

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación o el pago de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitada oportunamente.